JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-00485

Asunto: no acepta sustitución.

Se incorpora al expediente la solicitud de sustitución del poder conferido por la Alcaldía de Medellín al abogado Luis Ernesto Londoño Roldán al abogado Juan Pablo Ruda Osorio. No obstante, no se aceptará esa solicitud hasta tanto no se allegue la sustitución del poder desde el correo electrónico del apoderado Londoño Roldán.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 3 mayo de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99328f2681ef73b7aa7dbd4fd8ff898cbffd8652a3e19986da276bad627d62b3**

Documento generado en 02/05/2023 11:20:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica